

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 25 de junio de 2021, de la Universidad de Oviedo, por la que se realiza la convocatoria de ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023.

BDNS (Identif.): 571952.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/571952>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria. En la dirección web <https://www.uniovi.es/-/ayudas-recualificacion-sistema-universitario-2021-2023> está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y formularios normalizados de la solicitud.

Primero.—*Beneficiarios.*

Podrá solicitar las ayudas en esta convocatoria, el Personal Docente e Investigador que reúna los siguientes requisitos en el momento de presentación de la solicitud:

Modalidad de ayudas "Margarita Salas" para la formación de jóvenes doctores

Haber obtenido el título de Doctor en la Universidad de Oviedo.

Haber transcurrido como máximo dos años entre la fecha de obtención del título de doctor y la del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Modalidad de ayudas para la recualificación del profesorado universitario funcionario o laboral contratado

Personal funcionario de los cuerpos docentes universitarios con la categoría de profesor titular de universidad.

Personal contratado laboral como profesor contratado doctor.

Personal contratado laboral como profesor ayudante doctor.

Modalidad de ayudas "María Zambrano" para la atracción de talento internacional.

Personal docente e investigador, de nacionalidad española o de otro país, con una trayectoria posdoctoral acumulada no inferior a veinticuatro meses en universidades o centros de investigación españoles o situados fuera de España diferentes al de la defensa de la tesis doctoral.

Segundo.—*Objeto.*

El objeto de la presente disposición es la concesión de ayudas para la recualificación del sistema universitario español para el período 2021-2023, en tres modalidades distintas:

Modalidad de ayudas "Margarita Salas" para la formación de jóvenes doctores

Su objeto es conceder ayudas para financiar contratos posdoctorales en las condiciones determinadas en la presente convocatoria.

Modalidad de ayudas para la recualificación del profesorado universitario funcionario o laboral contratado.

El objeto de estas ayudas es la recualificación del profesorado universitario funcionario o laboral mediante estancias de formación en una universidad o centro de investigación público distinto de aquel con el que mantiene su relación estatutaria o laboral.

Modalidad de ayudas "María Zambrano" para la atracción de talento internacional.

El objeto de esta modalidad es la atracción a universidades públicas españolas de personal docente e investigador de nacionalidad española o de otro país, con una trayectoria posdoctoral en universidades o centros de investigación extranjeros. Consistirá en la concesión de ayudas para la formalización de contratos con la modalidad de contrato posdoctoral.

Las ayudas se concederán en régimen de concurrencia competitiva, para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Tercero.—*Bases Reguladoras.*

El Real Decreto 289/2021, de 20 de abril por el que se regula la concesión Directora de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español (BOE 22/04/2021) y la Orden Ministerial UNI/551/2021, de 26 de mayo (BOE 4/06/2021), establecen las características y plazos de las convocatorias plurianual y complementaria.



Cuarto.—*Cuantía.*

La financiación de la convocatoria, por un importe máximo de 7.825.242 €, se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 1601.541.ª602.00 del Presupuesto de la Universidad de Oviedo de 2021, con la siguiente distribución por anualidades:

Ejercicio 2021: 2.608.414,00 €

Ejercicio 2022: 2.608.414,00 €

Ejercicio 2023: 2.608.414,00 €

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página web de la Universidad de Oviedo y finalizará el 30 de julio de 2021.

Oviedo, a 25 de junio de 2021.—El Rector.—Cód. 2021-06550.